

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

"2.000 año del Turismo"

BOLETIN OFICIAL



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA Nº 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
VICTOR HUGO LANARO
 Director General

AÑO XLV - Nº 3160

EDICION ESPECIAL

RIO GALLEGOS (S.C.), 01 de Abril de 2000.-

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO Nº 222

RIO GALLEGOS, 17 de Febrero de 2000.-

VISTO:

El Expediente CPS-Nº 254.991/86, elevado por la Caja de Previsión Social; y

CONSIDERANDO:

Que en esta instancia tramita el Recurso de Alzada interpuesto por la señora María Cristina GARRIDO DURAND contra el Acuerdo 0767/98, emitido por la Caja de Previsión Social de la Provincia de Santa Cruz;

Que mediante el citado Instrumento Legal no se hace lugar a la solicitud de la quejosa de reintegrar a su haber jubilatorio la asignación por hijo y Ayuda escolar que la misma percibió hasta el mes de Septiembre de 1997 negativa que se funda en la aplicación del Artículo 8º del Decreto 1599 bis/89 Reglamentario de la Ley Nº 1863 de Asignaciones familiares;

Que en relación al aspecto formal, el Recurso ha sido interpuesto en legal tiempo y forma;

Que en cuanto al fondo del planteo se agravia la recurrente, en primer lugar, argumentando haber percibido las asignaciones reglamentadas durante toda su etapa activa, esgrimiendo que no asiste derecho a su cónyuge para el cobro de tal emolumento en virtud a lo dispuesto por la Ley Nacional Nº 24.714, Ley que estableció montos máximos por sobre los cuales los agentes de la Administración Pública Nacional, no tienen derecho al cobro de Asignaciones Familiares;

Que queda manifiesto por las constancias obrantes en autos que la percepción por parte de la quejosa de las asignaciones se basaba en la circunstancia de no tener en ese momento su cónyuge derecho a percibir las, situación que actualmente se ha modificado, debiendo canalizar su reclamo ante el órgano previsional que corresponda, específicamente ANSES, Organismo por ante el cual percibe el beneficio jubilatorio el cónyuge de la recurrente;

Que del estudio de la Ley Nacional Nº 24.714, surge que se exceptúa de tal precepto las asignaciones por maternidad y por hijo con discapacidad, siendo ésta última la que correspondía abonarse a la señora GARRIDO DURAND, conforme las últimas constancias y juntas médicas agregadas por la recurrente al presente actuado;

Que por lo tanto se ha aplicado en forma correcta el derecho vigente en la materia específicamente el Artículo 8º Decreto 1599 bis/89, Reglamentario de la Ley Nº 1863 de "Asignaciones Familiares"; y el Artículo 126 primer párrafo de la Ley Previsional Provincial (Nº 1782 y modificatorias);

Que por lo tanto debe rechazarse el Recurso de Alzada interpuesto por doña María Cristina GARRIDO DURAND, contra el Acuerdo Nº 0767/98 emitido por la Caja de Previsión Social de la

Dr. NESTOR CARLOS KIRCHNER
 Gobernador
 Arqº JULIO MIGUEL DE VIDO
 Ministro de Gobierno
 C.P.N. WALDO JOSE MARIA FARIAS
 Ministro de Economía
 y Obras Públicas
 Dra. ALICIA MARGARITA KIRCHNER
 Ministro de Asuntos Sociales
 Lic. LUIS RICARDO PALACIO
 Ministro de la Secretaría General
 de la Gobernación
 Prof. SILVIA ESTEBAN
 Presidente del Consejo Provincial de Educación
 Dra. ANGELINA MARIA ESTHER ABBONA
 Fiscal de Estado

Provincia de Santa Cruz;

Por ello y atento a Nota Nº 311/00, emitido por Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 127;

EL VICE GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
 EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
 D E C R E T A :

Artículo 1º.- NO HACER LUGAR al Recurso de Alzada interpuesto por doña María Cristina GARRIDO DURAND, contra el Acuerdo Nº 0767/98 emitido por la Caja de Previsión Social, en un todo de acuerdo a los considerandos del presente.-

Artículo 2º.- Notifíquese a la señora María Cristina GARRIDO DURAND.-

Artículo 3º.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministro Secretario en el Departamento de Asuntos Sociales.-

Artículo 4º.- Pase a la Caja de Previsión Social, a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

Dr. ACEVEDO-Dra. Alicia Margarita Kirchner

DECRETO Nº 223

RIO GALLEGOS, 17 de Febrero de 2000.-

VISTO:

El Expediente MG-Nº 561.761/00, elevado por el Ministerio de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el cese en la función del agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 19, don Enrique Patricio PEDROZO, con prestación de servicios en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Defensa Civil, a los efectos de acogerse a los beneficios de la Jubilación por Invalidez, a partir del día 1º de Marzo del 2000;

Que el presente trámite se realiza en los términos establecidos en el Artículo 10 y 62 de la Ley Nº 1782, modificada por Ley Nº 2060 y Ley Nº 2347;

Por ello y atento al Dictamen Nº 15/00, emitido por

Asesoría Letrada del Ministerio de Gobierno, obrante a fojas 06;

EL VICE GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
 EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
 D E C R E T A :

Artículo 1º.- CESE EN LAS FUNCIONES, a partir del día 1º de Marzo del 2000, el agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 19, don Enrique Patricio PEDROZO (Clase 1951 - D.N.I. Nº 10.160.651), con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Defensa Civil, a los efectos de acogerse a los beneficios de la Jubilación por Invalidez, en un todo de acuerdo a los considerandos del presente.-

Artículo 2º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación a cargo del Despacho del Ministerio de Gobierno.-

Artículo 3º.- Pase al Ministerio de Gobierno y a la Caja de Previsión Social, a sus efectos, tomen conocimiento Dirección Provincial de Recursos Humanos, Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

Dr. ACEVEDO-Lic. Luis Ricardo Palacio

DECRETO Nº 224

RIO GALLEGOS, 17 de Febrero de 2000.-

VISTO:

El Expediente GOB-Nº 103.349/99; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Nº 024 de fecha 10 de Diciembre de 1999, se designó en el cargo de Secretario de Estado de Seguridad, dependiente del Ministerio de Gobierno, al Dr. Néstor Osvaldo PEÑA;

Que corresponde modificar el citado Decreto, en lo que respecta al tipo y número de documento;

POR ELLO:

EL VICE GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
 EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
 D E C R E T A :

Artículo 1º.- MODIFICASE el Decreto Nº 024 de fecha 10 de Diciembre de 1999, por el cual se designó en el cargo de Secretario de Estado de Seguridad, dependiente del Ministerio de Gobierno, al Dr. Néstor Osvaldo PEÑA, el que en su parte pertinente quedará redactado de la siguiente manera: donde dice "...D.N.I. Nº 7.812.547..." deberá leerse "...M.I. Nº 7.812.587...", de conformidad a lo expresado en los considerandos del presente.-

Artículo 2º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación a cargo del Despacho de Gobierno.-

Artículo 3º.- Pase al Ministerio de Gobierno, a sus efectos, tomen conocimiento Dirección Provincial de Recursos Humanos, Contaduría General y Tribunal

de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

Dr. ACEVEDO-Lic. Luis Ricardo Palacio

DECRETO Nº 225

RIO GALLEGOS, 17 de Febrero de 2000.-

VISTO:

El Expediente MG-Nº 561.451/99, elevado por el Ministerio de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo dió origen al Decreto Nº 097 de fecha 10 de Diciembre de 1999, mediante el cual se confirmó en el cargo de Directora del Registro Civil Seccional Nº 2790 de nuestra ciudad capital, a la señora Zulema Yolanda FERREYRA;

Que por error involuntario se consignó mal el tipo y número de documento de la señora FERREYRA;

Que en consecuencia corresponde modificar en su parte pertinente el Decreto Nº 097/99;

POR ELLO:

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO D E C R E T A :

Artículo 1º.- **MODIFICASE**, en su parte pertinente el Artículo 1º del Decreto Nº 097/99, donde dice "...L.C. Nº 8.066.428..." deberá leerse "...D.N.I. Nº 4.490.485..."-.

Artículo 2º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación a cargo del Despacho del Ministerio de Gobierno.-

Artículo 3º.- Pase al Ministerio de Gobierno (Subsecretaría de Gobierno) a sus efectos, tomen conocimiento, Dirección Provincial de Recursos Humanos, Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

Dr. ACEVEDO-Lic. Luis Ricardo Palacio

DECRETO Nº 229

RIO GALLEGOS, 17 de Febrero de 2000.-

VISTO:

El Expediente CPS-Nº 244.123/99, elevado por la Caja de Previsión Social; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Nº 1363/99, este Poder Ejecutivo, convocó a elecciones para el día 1º de Febrero del 2000, a fin de elegir representante de los Afiliados Activos para la integración de la Vocalía del Directorio de la Caja de Previsión Social;

Que habiéndose llevado a cabo el acto eleccionario y posterior recuento de sufragios, resulta un escrutinio definitivo que debe ser avalado mediante el presente Instrumento Legal, como así también aprobar en su totalidad el acto realizado en la fecha antes indicada;

Por ello y atento a Nota S.L. y T.-Nº 327/00, emitido por la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 132;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA D E C R E T A :

Artículo 1º.- **APRUEBASE** en su totalidad lo actuado por la Junta Electoral Provincial Permanente de la Caja de Previsión Social con respecto a las Elecciones del representante de los afiliados Activos para la integración del Directorio de la Caja de Previsión Social.-

Artículo 2º.- **DECLARAR** ganador en la contienda electoral los siguientes candidatos:

LISTA Nº 1.-

VOCAL TITULAR: CABRERA, José Remigio (D.N.I. Nº 12.174.661)

VOCALES SUPLENTE: GUENCHUR, Luis A. (D.N.I. Nº 16.461.005) GODOY, María Lucila (D.N.I. Nº 13.582.783)

Artículo 3º.- **DESIGNASE** a partir del día 14 de

Febrero del año 2000, como integrante del Directorio de la Caja de Previsión Social y de conformidad a lo establecido por los Artículos 24º, 35º, 39º de la Ley Nº 1782, a la siguiente persona:

VOCAL EN REPRESENTACION DE LOS AFILIADOS ACTIVOS

don José Remigio CABRERA (D.N.I. Nº 12.174.661).-

Artículo 4º.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministro Secretaria en el Departamento de Asuntos Sociales.-

Artículo 5º.- Pase a la Caja de Previsión Social, a sus efectos, tomen conocimiento Dirección Provincial de Recursos Humanos, Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

Dr. KIRCHNER-Dra. Alicia Margarita Kirchner

DECRETO Nº 230

RIO GALLEGOS, 17 de Febrero de 2000.-

VISTO:

La Ley Nº 2515 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se creó la Defensoría de Pobres, Ausentes e Incapaces en la localidad de El Calafate, la cual tendrá actuación ante los Juzgados de Primera Instancia de cualquier fuero con asiento en la Ciudad de Río Gallegos;

Que por Decreto Nº 044 de fecha 10 de Diciembre de 1999, se designó a la Doctora Ethel Vivian GASSMANN, en dicho cargo, a tal efecto es procedente la incorporación presupuestaria;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA D E C R E T A :

Artículo 1º.- **TENGASE POR INCORPORADO**, al Presupuesto del año 2000, en el ANEXO: Poder Judicial, el Cargo CREADO mediante Ley Nº 2515 (Defensoría de Pobres, Ausentes e Incapaces en la localidad de El Calafate).-

Artículo 2º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación a cargo del Despacho de Gobierno.-

Artículo 3º.- Pase al Ministerio de Economía y Obras Públicas (Dirección Provincial de Presupuesto) y al Poder Judicial, a sus efectos tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

Dr. KIRCHNER-Lic. Luis Ricardo Palacio

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO Nº 226

RIO GALLEGOS, 17 de Febrero de 2000.- Expediente MG-Nº 561.675/00.-

DASE DE BAJA POR FALLECIMIENTO, a partir del día 19 de Enero del 2000, a la ex agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 15, doña Julia Argentina RAMIREZ (D.N.I. Nº 10.027.714), con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Registros Públicos.-

DECRETO Nº 227

RIO GALLEGOS, 17 de Febrero de 2000.- Expediente CPE-Nº 690.174/99.-

DASE DE BAJA POR FALLECIMIENTO, a partir del día 21 de Junio de 1999, a la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Servicios Generales - Categoría 14, Urbana Ramona VILLARREAL (L.C. Nº 4.558.420), con situación de revista en el ANEXO: Consejo Provincial de Educación - ITEM: Educación Inicial.-

DECRETO Nº 228

RIO GALLEGOS, 17 de Febrero de 2000.-

REASUMIR, por el suscripto a partir del día 17 de Febrero del año 2000, la atención del Despacho del Poder Ejecutivo de la Provincia.-

El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación a cargo del Despacho del Ministerio de Gobierno.-

DECRETO Nº 231

RIO GALLEGOS, 17 de Febrero de 2000.- Expediente MEOP-Nº 412.945/00.-

MODIFICASE, el Artículo 4º del Decreto Nº 1752/94, el que quedará redactado de la siguiente manera: "...DISPONESE que el pago de las asignaciones por Ayuda Escolar, primaria, escolaridad media y superior se efectivice en cuatro (4) cuotas iguales y consecutivas a abonar con los haberes correspondientes a los meses de Febrero, Marzo, Abril y Mayo del 2000".-

DECRETO Nº 232

RIO GALLEGOS, 17 de Febrero de 2000.-

DESIGNASE, a partir del día de la fecha, en el cargo de Vicepresidente del Directorio de la Administración General de Vialidad Provincial, al señor Francisco Héctor VAZQUEZ (Clase 1955 - D.N.I. Nº 11.680.073).-

DECRETO Nº 233

RIO GALLEGOS, 17 de Febrero de 2000.- Expediente Nº 757.545/JP/99.-

NOMBRASE, a partir del día 1º de Enero del año 2000, como Oficiales Ayudantes de Policía, con situación de Revista en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Policía Provincial - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Seguridad - FUNCION: Policía Interior - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Permanente - CLASE: Personal Seguridad - Ejercicio 2000 - a los Cadetes Egresados de la Escuela de Policía "Comisario Inspector Eduardo Victoriano Taret", de acuerdo al siguiente orden de mérito:

Nº	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I.	CLASE
01	ECHAVE, CARLOS ALBERTO	23.655.470	1974
02	REGO, SERGIO ALEJANDRO	23.231.167	1973
03	GUTIERREZ, FERNANDO GABRIEL	26.290.352	1978
04	MALDONADO, CARLOS FRANCISCO	23.029.265	1972
05	AGUILA, CLAUDIO JOSE ALEJANDRO	25.026.780	1977
06	AGÜERO, DIEGO MARTIN	23.796.978	1974
07	FERNANDEZ-DEMARSICO, ANDRES M.	24.503.713	1975
08	FERRO, ALFREDO ALEJANDRO	25.468.674	1978
09	CARRILLO, DANIEL LEANDRO	26.910.941	1978
10	VARGAS, EDGAR ALBERTO	24.403.001	1976
11	LOPEZ, JOSE ARIEL	26.665.551	1978
12	ROBLES, MANUEL ALEJANDRO	24.649.794	1975
13	GORDILLO, LUIS OCTAVIO	25.254.984	1976
14	MUÑOZ, DANIEL EDUARDO	26.870.384	1979
15	CARRASCO, ALEJANDRO ROQUE	26.531.388	1978
16	MATHIAS, DARIO ERNESTO	24.726.179	1975
17	AZUA, NORMAN WALTER	23.405.829	1973
18	ARGAÑARAZ, ADRIAN ARIEL	26.955.524	1979

19 BARRERA, ANTONIO RAMON	25.949.854	1977
20 BORDON, LUIS ALCIDES	25.958.370	1977
21 FLORES, MARTIN ARIEL	26.094.527	1977
22 ULLOA, JOSE LEANDRO	26.665.695	1978
23 GARAY, CRISTIAN MARCIAL	24.988.535	1976
24 ACOSTA, CRISTIAN ANDRES	23.790.487	1974
25 ORELLANA, JUAN JOSE	26.488.001	1978
26 VILLARROEL, MARCELO ALCIDES	22.427.057	1971
27 ARAYA, ANGEL ELICEO	25.026.159	1976
28 POVOLI, JOSE MARIA	26.870.182	1979
29 ZARZA, GUSTAVO ALEJANDRO	26.663.620	1978
30 TOLABA, JAVIER LEONCIO	26.228.727	1977
31 CASTRO, CRISTIAN ADRIAN	25.407.871	1976
32 CRUZ, CRISTIAN ORLANDO ALBERTO	26.129.537	1978
33 COCHA, WALTER OMAR	21.997.252	1971
34 TAQUIA, RAFAEL DOMINGO	23.241.270	1973
35 SALVA, PEDRO ABEL	26.468.874	1978
36 RAMIREZ, AQUINO ANIBAL EZEQUIEL	26.404.456	1978
37 MAYOR, DANIEL ESTEBAN	26.290.175	1978
38 TORRES, JORGE AMERICO	23.587.256	1973
39 BEROIZA, HECTOR FERNANDO	25.657.289	1977
40 MENDEZ, NESTOR ANDRES	24.620.768	1975
41 AGUILAR, WALTER HERNAN	25.026.632	1977
42 QUIROGA, DANIEL OMAR	25.159.793	1976
43 ILNAO, LUIS ALBERTO	24.225.949	1975
44 VALENZUELA, GUSTAVO JESUS	26.396.944	1978

EDICTOS**EDICTO**

Por disposición de S.S., Sra. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia de Familia, con asiento en Río Gallegos, Dra. CLAUDIA E. GUERRA, Secretaría Nº UNO a mi cargo, se cita al Sr. JOSE ANTONIO CANUMAN CANUMAN a los efectos de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda, por sí o por apoderado, en autos: "PAILLACAR PAILLACAR MARIA MIRTA C/ CANUMAN CANUMAN JOSE ANTONIO S/ DIVORCIO VINCULAR"; Expte. Nº P-12209/99, dentro del término de quince (15) días, bajo apercibimiento de declarárselo ausente y de designárselo Defensor Oficial para que represente sus intereses en este juicio.-

Publíquese por el término de dos (2) días en el "Boletín Oficial" y en "L.U 14".-
RIO GALLEGOS, 20 de Marzo de 2000.-

Dra. ROXANA M. NOUZEILLES

Secretaria

Juzgado de Familia

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nº 1, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo del Dr. Alfredo Eugenio López con asiento en la calle Chacabuco esq. Mitre de Río Gallegos, Secretaría Nº 1 a mi cargo, se cita a herederos y acreedores de los causantes: CEAGLIO GUILLERMO ALEJANDRO Y CEAGLIO FRANCISCO CANELO por el término de treinta (30) días, en autos "CEAGLIO GUILLERMO ALEJANDRO Y OTRO S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. C-17440/00.-

Publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y La Opinión Austral.-
RIO GALLEGOS, 23 de Marzo de 2000.-

SANDRA ELIZABETH GARCIA

Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. la Sra. Juez de Primera Instancia del Juzgado Provincial Nº 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Criminal y Correccional de Puerto San Julián, Dra. Luisa Ana LUTRI, Secretaría Civil a mi cargo, se cita y emplaza a herederos y acreedores de don José Segundo LEIVA y doña Delmira MELLA ARIAS, en autos "LEIVA José Segundo y Otra s/SUCESION AB INTESTATO" (Expte. L-7878/00), por el término de treinta días, bajo apercibimiento de Ley.-

PUERTO SAN JULIAN, 15 de Marzo de 2000.-

Dra. CECILIA CAMBON

Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. la Sra. Juez de Primera Instancia del Juzgado Provincial Nº 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Criminal y Correccional de Puerto San Julián, Dra. Luisa Ana LUTRI, Secretaría Civil a mi cargo, se cita y emplaza a herederos y acreedores de doña Carmen FELGUEROSO, en autos "FELGUEROSO Carmen s/SUCESION AB INTESTATO" (Expte. F-7672/99), por el término de treinta días, bajo apercibimiento de Ley.-

PUERTO SAN JULIAN, 15 de Marzo de 2000.-

Dra. CECILIA CAMBON

Secretaria

P-2

EDICTO DE REMATE

POR DISPOSICION DE S.S. EL DR. ALFREDO EUGENIO LOPEZ, A CARGO DEL JUZGADO PROVINCIAL DE PRIMERA INSTANCIA Nº UNO, EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL Y DE MINERIA CON ASIENTO EN RIO GALLEGOS, SECRETARIA Nº DOS A MI CARGO, CON SEDE EN MITRE ESQUINA CHACABUCO DE RIO GALLEGOS, SE HACE SABER POR EL TERMINO DE UN (1) DIA EN AUTOS: "BANCO BANSUD S.A. C/ VARELA EDGARDO ADILCO Y OTRA S/EJECUCION PRENDARIA" EXPTE. B. 16.589/97, QUE EL MARTILLERO PUBLICO CARLOS ALBERTO RAIES REMATARA EL DIA 07 DE ABRIL DEL 2.000 A LAS 18.00 HORAS, EN EL LOCAL COMERCIAL UBICADO EN CALLE ESPAÑA Nº 254 DE RIO GALLEGOS, UN VEHICULO AUTOMOTOR MARCA "RENAULT", MODELO "RENAULT 12 TL", TIPO "SEDAN 4 PUERTAS", DOMINIO "RFZ-524", AÑO 1989, MOTOR MARCA "RENAULT" Nº 2821385, CHASIS MARCA "RENAULT" Nº L 924-163953, EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA.- EL RODADO NO FUNCIONA POR CARECER DE BATERIA.- CARROCERIA, CUBIERTAS E INTERIOR EN REGULAR ESTADO.- LE FALTA LA TAPA DEL BAUL.- LOS ASIENTOS ESTAN ROTOS.- NO TIENE RADIO PASACASSETTE, RUEDA DE AUXILIO, CRIQUET NI LLAVE DE RUEDAS Y EL ASPECTO GENERAL DE LA UNIDADES REGULAR.- DEUDAS: EN VIRTUD DE DESCONOCERSE EN QUE MUNICIPALIDAD SE ENCUENTRA EMPADRONADA LA UNIDAD A SUBASTAR, SE INTIMA AL MUNICIPIO QUE SE CONSIDERE CON DERECHO A RECLAMAR DEUDAS POR PATENTAMIENTO O MULTAS, A PRESENTARSE A JUICIO DENTRO DE LAS CUARENTA Y OCHO (48) DE LA ULTIMA

PUBLICACION DE EDICTOS, BAJO APERCIBIMIENTO DE INSCRIBIR Y DAR DE ALTA EN EL MUNICIPIO PERTINENTE EL BIEN SUBASTADO LIBRE DE TODO GRAVAMEN.- PRECIO DE BASE: U\$S 5.100,00 (DOLARES ESTADOUNIDENSES CINCO MIL CIEN).- EN CASO DE NO EXISTIR POSTORES Y TRANSCURRIDOS TREINTA (30) MINUTOS SE SUBASTARA "SIN BASE" Y AL "MEJOR POSTOR".- SEÑA: 10%. COMISION: 10%. SELLADO: 1%. TODO ESTO EN DINERO EN EFECTIVO, EN EL ACTO DEL REMATE Y A CARGO DEL COMPRADOR, QUIEN RETIRARA EL BIEN ADQUIRIDO EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA, UNA VEZ APROBADA LA SUBASTA Y ABONADO EL SALDO DE PRECIO.- PARA EL CASO EN QUE LA ADQUIRENTE RESULTARE SER LA PARTE ACTORA, AUTORIZASE A COMPENSAR EL PRECIO OFRECIDO CON EL IMPORTE ADEUDADO, EXIMIENDOSE LA DE ABONAR SUMA ALGUNA, PREVIO QUE PROCEDA A DESINTERESAR A LOS ACREEDORES PRIVILEGIADOS.- EXHIBICION: EN CALLE CEPEDA Nº 1.085 DE RIO GALLEGOS LOS DIAS 06 Y 07 DE ABRIL DEL 2000 EN HORARIO DE 15.00 A 17.00 HORAS.-

PUBLIQUESE POR UN (1) DIA EN EL BOLETIN OFICIAL Y LA OPINION AUSTRAL.-

RIO GALLEGOS, 28 DE MARZO DE 2.000.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC

Secretario

P-1

EDICTO JUDICIAL

Por disposición de S.S. el Señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Dr. Alfredo Eugenio López, Secretaría Nro. Uno a mi cargo, con asiento en Río Gallegos, cítase al demandado JUAN CARLOS LAZOS a estar a derecho dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial que lo represente en juicio, en autos caratulados: "FISCALIA NRO. UNO C/ LAZOS JUAN CARLOS S/ EJECUCION FISCAL", Expte. F-17.056/99.-

Publíquese el presente por el término de un (1) día en el Diario La Opinión Austral y en el Boletín Oficial.-

RIO GALLEGOS, 14 de Marzo del 2000.-

SANDRA ELIZABETH GARCIA

Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado Provincial Nº UNO, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en Río Gallegos, Secretaría Nº DOS, a mi cargo se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. Edmundo Nibaldo PARKER MANSILLA en los autos caratulados: "PARKER MANSILLA, EDMUNDO NIBALDO S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte Nº P-17.966/99.-

Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario "La Opinión Austral".-

RIO GALLEGOS, 10 de Marzo de 2000.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC

Secretario

P-3

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Subrogante, a cargo por subrogancia legal del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 con asiento en Puerto San Julián, Secretaría en lo Civil, Comercial, Laboral, y de Minería a mi cargo, en virtud de lo dispuesto en los Arts. 320 del C.P. C.y C. se cita y emplaza al señor José Luis Oyarzo para que dentro del plazo de diez (10) días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos caratulados: "GARCIA HORACIO DANIEL C/OYARZO JOSE LUIS Y OTRO S/DESALOJO" (EXPTE. N° G-7824/99) bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Pobres, Ausentes é Incapaces para que lo represente en el proceso. Publíquese por dos días.-
PUERTO SAN JULIAN, 24 de Marzo del 2000.-

Dra. CECILIA CAMBON
 Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. la Dra. Claudia É. GUERRA, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia de Familia de esta ciudad capital, Secretaría Civil Nro. Dos, a cargo de la Dra. FLORENCIA VIÑUALES, se cita a efectos de que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, por sí o por apoderado, al Sr. PEDRO WALTER PAZ, dentro del término de cinco (5) días, término que se amplía en dos (2) días más en razón de la distancia, en autos caratulados: "PAZ AYALEN RITA ANAHI Y OTROS S/GUARDA" (Expte. Nro. P-2.019/00), bajo apercibimiento de continuar el juicio

sin su intervención y de resolver conforme los intereses del menor. Publíquese el presente por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial.-
RIO GALLEGOS, Veintisiete de Marzo de 2.000.-

Dra. FLORENCIA VIÑUALES
 Secretaria

P-2

LICITACIONES

**ESTADO MAYOR GENERAL
 DEL EJERCITO
 COMANDO Vto CUERPO DE EJERCITO**

TIPO DE LICITACION: LICITACION PUBLICA N° 10/2000

RUBRO DEL ACTO LICITARIO: "PRODUCTOS CARNICOS" - 2do SEMESTRE 2000.-

LUGAR DONDE PUEDEN RETIRARSE Y/O CONSULTARSE LOS PLIEGOS: COMANDO Vto CUERPO DE EJERCITO (Departamento V - SAF), sito en Florida N° 1450 - Villa Floresta - BAHIA BLANCA (Rcia de Buenos Aires).-

VALOR DEL PLIEGO: (\$ 4.307,00). (Podrá adquirirse pliegos por c/Guarnición).-

LUGAR DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS: COMANDO Vto. CUERPO DE EJERCITO (Departamento V-SAF).

APERTURA: En el COMANDO Vto. CUERPO DE EJERCITO el 26 de Abril de 2000 a las 1200 horas.-

P-4

A.N.S.E.S.

LLAMADO A: LICITACION PUBLICA N°: 2/00
OBJETO: ADQUISICION DE INSUMOS Y UTILES DE OFICINA
FECHA DE APERTURA: 19/04/00
HORA: 11,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS
PLAZO DE ENTREGA: INMEDIATA
MANTENIMIENTO DE OFERTA: 45 DIAS
VALOR DEL PLIEGO: 25,00 \$
LUGAR DE RETIRO Y/O CONSULTA DE PLIEGOS:
25 DE MAYO N° 83 RIO GALLEGOS EN EL HORARIO DE 08,30 A 13,00.-
 P-1

A.N.S.E.S.

LLAMADO A: LICITACION PUBLICA N°: 001/00
OBJETO: ADQUISICION DE UN VEHICULO TIPO PICK-UP DOBLE CABINA. 4x4
FECHA DE APERTURA: 17/04/00
HORA: 10,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS
PLAZO DE ENTREGA: INMEDIATO
MANTENIMIENTO DE OFERTA: 45 DIAS
VALOR DEL PLIEGO: 35,00 \$
LUGAR DE RETIRO Y/O CONSULTA DE PLIEGOS:
25 DE MAYO N° 83 RIO GALLEGOS EN EL HORARIO DE 08,30 A 13,00.-
EXPTE N° 024-99-80537502-3-123.-
 P-1

AVISO

Se solicita a los señores suscriptores Comunicar dentro del término de Treinta (30) días, a este Organismo, si no son recepcionados en forma regular los ejemplares del Boletín Oficial, con el fin de regularizar en forma inmediata el envío de los mismos, de lo contrario esta Dirección General no se responsabiliza de los ejemplares faltantes.-

**Dirección General
 Boletín Oficial e Imprenta
 Telefax (02966) 436885**

ARANCELAMIENTO DE PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Digesto de Leyes	\$ 3,30.-
Ley de Procedimiento Laboral	\$ 3,30.-
Separata de Legislación	\$ 3,50.-
- Avisos, Acuerdos, Resoluciones, Declaraciones, Edictos Judiciales o Sucesorios, Resoluciones p/ línea Tipográfica	\$ 2,00.-
Disposiciones c/u.	\$ 11,00.-
Balace por cada uno y por Publicaciones hasta media página	\$ 90,00.-
Más de una página	\$ 192,00.-
Por la publicación en que la distribución del texto, no sea de composición corrida, por centímetro de columna tipográfica	\$ 3,50.-
Boletín Oficial del día	\$ 0,80.-
Boletín Oficial por un mes atrasado	\$ 1,00.-
Más de un mes	\$ 1,50.-
Suscripción Anual	\$ 115,00.-

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean Publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3º - Decreto N° 661 - Año 1975.-



El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz

LLAMA A LICITACION PUBLICA N° 20/00

"REPAVIMENTACION AVENIDA LIBERTADOR - TRAMO ACCESO SUR EN LA LOCALIDAD DE EL CALAFATE"

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 450.000,00.- PLAZO: 90 DIAS.-

FECHA DE APERTURA: 06 DE ABRIL DE 2.000 - A LAS 17:00 HORAS.-

LUGAR DE APERTURA: SEDE IDUV - DON BOSCO N° 369.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 450,00.-

VENTA DE PLIEGOS: A PARTIR DEL 31 DE MARZO DE 2.000.- SEDE IDUV - DON BOSCO N° 369 - RIO GALLEGOS.-



**INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
 MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS
 GOBIERNO DE SANTA CRUZ**



P-4

SUMARIO

EDICION ESPECIAL N° 3160

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

- 222 - NO HACER LUGAR al Recurso de Alzada interpuesto por la Sra. María C. GARRIDO DURAND contra el Acuerdo N° 0767/98.-
- 223 - CESE EN SUS FUNCIONES a partir 01-03-00 el agente Enrique P. PEDROZO, para acogerse a los beneficios de la Jubilación por Invalidez.-
- 224 - MODIFICASE el Decreto N° 024, de fecha 10-12-99.-
- 225 - MODIFICASE el Decreto N° 097, de fecha 10-12-99.-
- 229 - APRUEBASE lo actuado por la Junta Electoral Pcial. Permanente de C.P.S. y DESIGNASE al Vocal en rep. de los Afiliados Activos.-
- 230 - TENGASE por Incorporado al Presupuesto 2000 el cargo de Defensoría de Pobres, Ausentes e Incapaces en El Calafate.-Págs. 1/2

DECRETOS SINTETIZADOS

226 - 227 - 228 - 231 - 232 - 233.Págs. 2/3

EDICTOS

PAILLACAR PAILLACAR c/CANUMAN CANUMAN - CEAGLIO - LEIVA - FELGUEROSO - BANCO BANSUD S.A. c/VARELA - FISCALIA NRO. UNO c/LAZOS - PARKER MANSILLA - GARCIA c/OYARZO - PAZ AYALEN.-Págs. 3/4

LICITACIONES

10-CDO. VTO. CPO. EJ.-00-001-002-ANSES-00-20-IDUV-00.-Pág. 4